



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65248

07/10/2021

159987

**AUTOR/A:** CABEZÓN CASAS, Tomás (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que con fecha 5 de mayo de 2014 el Jefe de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, en nombre y representación del entonces Ministerio de Fomento, y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soria, en representación del citado Ayuntamiento, acuerdan, al amparo del Convenio de colaboración, suscrito el 30 de mayo de 1990, para la financiación y desarrollo de actuaciones en la red arterial de la ciudad, entre el entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de Soria, formalizar la cesión al Ayuntamiento de Soria, entregar y poner a cargo del mismo, el tramo de carretera N-234, comprendido entre el eje de las calles Ángel Terrel y López de Yanguas (pp.kk. del 350,937 al 351,183), con una longitud de 246 metros. Dicha cesión tiene lugar debido a la necesidad del Ayuntamiento de Soria de ejecutar obras de construcción de una glorieta que afectan parcialmente a un tramo cuya transferencia de titularidad quedó recogida en el Convenio citado anteriormente.

Con fecha 16 de enero de 2020, el Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en nombre y representación del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soria, en representación del citado Ayuntamiento, acuerdan, al amparo del Convenio de colaboración, suscrito el 30 de mayo de 1990, entre el entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de Soria, formalizar la cesión al Ayuntamiento de Soria, entregar y poner a cargo del mismo, los siguientes tramos de carretera:

- El tramo de carretera N-234, comprendido entre la calle Condes de Gómara y el eje de la calle Ángel Terrel (pp.kk. del 350,230 al 350,937), con una longitud real de 815 metros.



- El tramo de carretera N-234, comprendido entre la calle López de Yanguas y la glorieta de la Avda. Valladolid con la calle Eduardo Saavedra (pp.kk. del 351,183 al 351,500), con una longitud real de 332 metros.

Dicha cesión tiene lugar debido a la necesidad del Ayuntamiento de Soria de ejecutar obras de canalización de tubería de abastecimiento, que afectan parcialmente a un tramo cuya transferencia de titularidad quedó recogida en el Convenio citado anteriormente.

Madrid, 03 de noviembre de 2021